



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PLANILLA PARA EL PERIODO 2016-2018 EN CAMPECHE.---

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/22/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional y Representante del C.P. Jorge Luis Lavalle Maury Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal y Planilla para el periodo 2016-2018 en Campeche, en contra del "Acuerdo de fecha 5 de julio de 2016 emitido por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de Presidente, Secretario y Siete Miembros del Comité mediante el cual se realiza la insaculación de Militantes para integrar las Mesas Directivas de Casilla y la convocatoria al curso, mismo que fue Publicado en los Estrados Electrónicos del PAN de fecha 27 de julio de 2016, sin la presencia de los Representantes de los Candidatos ni del Representante del CEN del PAN, violando con ello las normas complementarias de la convocatoria y los Principios de Certeza y Legalidad y los efecto del mismo". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cero minutos del día de hoy cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPE. MEX



**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y FECHA DE SESIÓN**

TEEC/JDC/22/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/22/2016.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PLANILLA PARA EL PERÍODO 2016-2018 EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** ACUERDO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA INSACULACIÓN DE MILITANTES PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y LA CONVOCATORIA AL CURSO, SIN LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS NI DEL REPRESENTANTE CEN DEL PAN VIOLANDO CON ELLO LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA Y LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL PAN DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016, Y LOS EFECTOS DEL MISMO".

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE:** LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÍS.- - -**

Con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente Licenciado Víctor Manuel Rivera Alvarez, con el escrito y documentación adjunta, signado por el ciudadano César Ismael Martín Ehuán, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora para



**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y FECHA DE SESIÓN**

**TEEC/JDC/22/2016**

la elección de la Presidencia, Secretaria General y Siete miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, para el periodo 2016-2018, recibidos ante la Oficialía de Partes con fecha tres del mismo mes y año. Conste.-----

**VISTA** la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por recibido el escrito de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, signado por el ciudadano César Ismael Martín Ehuán, mediante el cual anexa cédula de retiro de la publicitación del medio de impugnación y hace constar la no presentación de escrito de tercero interesado dentro del plazo otorgado para ello. Glósense a los autos del expediente, para que obren conforme a derecho corresponda. -----

**SEGUNDO.-** Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, de conformidad con el artículo 674 fracción fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, para que con posterioridad sea sometido a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**TERCERO.-** Una vez elaborado el proyecto de resolución correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, militante del Partido Acción Nacional y representante del C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, candidato a presidente del Comité Directivo Estatal y planilla para el período 2016-2018 en Campeche, en contra del “Acuerdo de fecha 5 de julio de 2016, emitido por la Comisión Estatal Organizadora de la elección de Presidente, Secretario y Siete miembros del Comité mediante el cual se realiza la insaculación de militantes para integrar las mesas directivas de casilla y la convocatoria al curso, sin la presencia de los representantes de los candidatos ni del representante CEN del PAN violando con ello las normas complementarias de la convocatoria y los principios de certeza y legalidad, mismo que fue publicado en los estrados electrónicos del PAN de fecha 27 de julio de 2016, y los efectos del mismo”, al rubro citado; se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **cinco (05) de agosto de dos mil dieciséis (2016)**, a las **doce horas, con cero minutos (12:00)**. -----

**CUARTO.-** Se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN  
Y FECHA DE SESIÓN

TEEC/JDC/22/2016

**NOTIFIQUESE personalmente** al actor, **por oficio** a la autoridad responsable, **por estrados** a los demás interesados y en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.



*[Firma manuscrita]*  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

*[Firma manuscrita]*

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



*[Firma manuscrita]*

Con esta fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se turnarán los asuntos a la actuario para su debida notificación.- CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

